

QUILMES, 29 de octubre de 2021

VISTO el Expediente N° 827-0525/21-ED, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la suscripción del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y esta Casa de Altos Estudios para el desarrollo de programas y acciones de cooperación técnica, académica, científica, pedagógica y cultural en todas aquellas áreas que se consideren de mutuo interés para la acción conjunta.

Que, en igual sentido, se gestiona la firma del consecuente Convenio Específico N° 1 entre las partes a fin de impulsar acciones de formación, capacitación y transversalización de la perspectiva de género y diversidad en la Educación Superior.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76°, inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y esta Casa de Altos Estudios, conforme a los términos establecidos en el respectivo instrumento, según consta en la copia que forma parte anexa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la suscripción del Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de las Mujeres,

Géneros y Diversidad y esta Casa de Altos Estudios, conforme a los términos establecidos en el respectivo instrumento, según consta en la copia que forma parte anexa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 1109/21